



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

04 JUL 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CURSA CON ALCANCE

30 JUN 16 * 048179

Oficio

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO
Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO
CONTRIBUTIVA**

TOMA DE RAZON
POR ORDEN DEL
CONTRALOR GENERAL

30 JUN 2016

JEFE SUBROGANTE ÁREA BENEFICIOS
PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 0419

Santiago, 06 de Junio de 2016

| | |
|---|--------------------|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | |
| Depto. Jurídico | |
| Depto. T.R. y Registro | <i>[Signature]</i> |
| Depto. Contabilidad | |
| Sub Depto. C. Central | |
| Sub. Depto. E. Cuenta | |
| Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac. | |
| Depto. Auditoría | |
| Depto. V.O.P.U. y T. | |
| Sub Depto. Municip. | |
| REFRENDACION | |
| Ref. por \$ _____ | |
| Imputación _____ | |
| Anot. Por _____ | |
| Imputación _____ | |
| Deduc. Dto. _____ | |

10 JUN. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. CARLOS EXEQUIEL POZO ARANEDA**, Cédula de Identidad N° **5.803.856-3** exonerado de **DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS**.

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

8568217

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, con fecha **04.04.2016** el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció a Pensión de Reparación de la Ley N° 19.992.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2014

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el **SR. CARLOS EXEQUIEL POZO ARANEDA, RUT: 5.803.856-3**, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2013 a \$167.880.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2014 \$ 177.466.-

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 419, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 30. JUN 16 *048179

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Carlos Exequiel Pozo Araneda, RUN N° 5.803.856-3, exfuncionario de la Dirección de Obras Sanitarias, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el interesado reúne el tiempo de afiliación computable necesario para configurar la causal de antigüedad a que se refiere el inciso sexto del artículo 6° de la ley N° 19.234, por lo que el beneficio debe regir a contar del primer día del mes siguiente de presentada su solicitud y no como se ha estimado en su caso.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.

HERNÁN PINTO SOTO
JEFE SUBROGANTE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**